



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 7 DE AGOSTO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02708/2026

VISTO:

1. Lo dispuesto en el decreto 4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N° 4116/2024, de fecha 10 de diciembre de 2024, que ratifica la subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama señor Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a doña Sandra Malgue Malgue Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N° 4117/2024 que otorga a contar del día 11 de diciembre de 2024 a doña Sandra Malgue Malgue, Administradora Municipal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad de "Por orden de Alcalde", actos administrativos y solicitudes de personal y otros temas de funcionamiento interno; lo dispuesto en el decreto Alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto Alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; Decreto Alcaldicio Exento 2943/2025 de fecha 3 de octubre de 2025 se deja constancia que la subrogancia del Director de Control se efectuara por el solo ministerio de la ley, según se indica en los artículos 76° al 81° del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales (Ley N° 18.883); y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales, y las facultades legales que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:
2. La Resolución 36/2025 de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón y en uso de las facultades legales que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de las Municipalidades.
3. Decreto Supremo N°661/2024 de fecha 12 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, publicado en el Diario Oficial del 12 de diciembre del 2004.
4. La Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de

Bases Generales de Administración del Estado.

5. La Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
6. Decreto Alcaldicio Exento N° 2214/2025 de fecha 31 de julio de 2025, que aprueba el llamado a licitación pública, Bases Administrativas y Técnicas (Especificaciones Técnicas), Planimetría y anexos para la realización del proyecto “**SUMINISTRO E INSTALACION DE NUEVO GRUPO ELECTROGENO Y NORMALIZACION SALA DE MAQUINAS**” ID:947750-15-LP25.
7. Decreto Alcaldicio Exento N° 2363/2025, de fecha 12 de agosto de 2025, que aprueba el acuerdo N° 140, del honorable Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N°22-2025, celebrado el 07 de agosto de 2025, que aprueba por unanimidad del Concejo Municipal, la suscripción del contrato “**SUMINISTRO E INSTALACION DE NUEVO GRUPO ELECTROGENO Y NORMALIZACION SALA DE MAQUINAS**” ID:947750-15-LP25.
8. Decreto Alcaldicio Exento N° 3032/2025 de fecha 10 de octubre de 2025, que **Rectifica**, las consultas y respuestas del foro de la licitación pública ID:947750-15-LP25 y **Adjudica** la licitación pública, “**SUMINISTRO E INSTALACION DE NUEVO GRUPO ELECTROGENO Y NORMALIZACION SALA DE MAQUINAS**” ID:947750-15-LP25, al proveedor **INGENIERIA GROUP AC SpA**, RUT N° 76.754.658 – 0, representada legalmente por don ANDRÉS FERNANDO CORANTE MAMANI, cédula de identidad N° [REDACTED], **por un monto de \$ 71.496.409. (setenta y un millones cuatrocientos noventa y seis mil cuatrocientos nueve pesos)**, costos e impuestos incluidos.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 752/2025 de fecha 08 de octubre de 2025, en la cuenta 215-31-02-004-079 “**PMB SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVO GRUPO ELECT**”, del presupuesto aprobado para el año 2025, mediante Decreto Alcaldicio Exento N°4321/2024 de fecha 27 de diciembre del 2024.
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 753/2025 de fecha 08 de octubre de 2025, en la cuenta 215-31-02-004-125 “**GRUPO ELECTROGENO Y NORM SALA DE MAQ SOCAIRE**”, del presupuesto aprobado para el año 2025, mediante Decreto Alcaldicio Exento N°4321/2024 de fecha 27 de diciembre del 2024.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 754/2025 de fecha 08 de octubre de 2025, en la cuenta 215-31-02-004-125 “**GRUPO ELECTROGENO Y NORM SALA DE MAQ SOCAIRE**”, del presupuesto aprobado para el año 2025, mediante Decreto Alcaldicio Exento N°4321/2024 de fecha 27 de diciembre del 2024.
12. Contrato de Ejecución de Obra Material de fecha 27 de noviembre de 2025 suscrito entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama, RUT N° 69.252.500-0 y la empresa contratista **INGENIERIA GROUP AC SpA**, RUT N° 76.754.658 – 0, representada legalmente por don ANDRÉS FERNANDO CORANTE MAMANI, cédula de identidad N° [REDACTED] **por un monto de \$ 71.496.409. (setenta y un millones cuatrocientos noventa y seis mil cuatrocientos nueve pesos)**, costos e impuestos incluidos, para la ejecución del proyecto, “**SUMINISTRO E INSTALACION DE NUEVO GRUPO ELECTROGENO Y NORMALIZACION SALA DE MAQUINAS**” ID:947750-15-LP25,

- financiado** con fondos SUBDERE y municipales CORFO- 2021 y 2024.
13. Decreto Alcaldicio Exento N° 3778/2025 de fecha 15 de diciembre de 2025, que aprueba el contrato de Ejecución de Obra Material de fecha 27 de noviembre de 2025 suscrito entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama, RUT N° 69.252.500-0 y la empresa contratista **INGENIERIA GROUP AC SpA, RUT N° 76.754.658 – 0**, representada legalmente por don ANDRÉS FERNANDO CORANTE MAMANI, cédula de identidad N° [REDACTED], por un monto de \$ **71.496.409. (setenta y un millones cuatrocientos noventa y seis mil cuatrocientos nueve pesos)**, costos e impuestos incluidos, para la ejecución del proyecto, **“SUMINISTRO E INSTALACION DE NUEVO GRUPO ELECTROGENO Y NORMALIZACION SALA DE MAQUINAS” ID:947750-15-LP25, financiado** con fondos SUBDERE y municipales CORFO- 2021 y 2024.
14. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 35/2026 de fecha 28 de enero de 2026, en la cuenta 215-31-02-004-125 **“GRUPO ELECTROGENO Y NORM SALA MAQ SOCAIRE”**, del presupuesto aprobado para el año 2026, mediante Decreto Alcaldicio Exento N°3845/2025 de fecha 19 de diciembre del 2025.
15. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 36/2026 de fecha 28 de enero de 2026, en la cuenta 215-31-02-004-125 **“GRUPO ELECTROGENO Y NORM SALA MAQ SOCAIRE”**, del presupuesto aprobado para el año 2026, mediante Decreto Alcaldicio Exento N°3845/2025 de fecha 19 de diciembre del 2025.
16. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 77/2026 de fecha 03 de febrero de 2026, en la cuenta 215-31-02-004-079 **“PMB SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVO GRUPO ELECT”**, del presupuesto aprobado para el año 2026, mediante Decreto Alcaldicio Exento N°3845/2025 de fecha 19 de diciembre del 2025.
17. ORDEN DE COMPRA N° 947750 – 36- SE25, **ACEPTADA** por la empresa contratista con fecha 16 de diciembre de 2025.
18. Decreto Alcaldicio Exento N° 556/2026 de fecha 13 de febrero de 2026 que dispone a doña Aurora Díaz Araya, Constructor Civil, como inspector técnico de obras del proyecto, **“SUMINISTRO E INSTALACION DE NUEVO GRUPO ELECTROGENO Y NORMALIZACION SALA DE MAQUINAS” ID:947750-15-LP25, financiado** con fondos SUBDERE y municipales CORFO- 2021 y 2024.
19. Decreto Alcaldicio Exento N° 1805/2026 de fecha 3 de junio de 2026 que, aprueba la Comisión de Recepción Provisoria de la obra denominada **“SUMINISTRO E INSTALACION DE NUEVO GRUPO ELECTROGENO Y NORMALIZACION SALA DE MAQUINAS” ID:947750-15-LP25, financiado** con fondos SUBDERE y municipales CORFO- 2021 y 2024, ejecutada por la empresa contratista **INGENIERIA GROUP AC SpA, RUT N° 76.754.658 – 0**, representada legalmente por don ANDRÉS FERNANDO CORANTE MAMANI, cédula de identidad N° [REDACTED].
20. Acta de Recepción Provisoria de fecha 16 de junio de 2025.
21. Decreto Alcaldicio Exento N° 2017/2026 de fecha 22 de junio de 2026 que, aprueba la Recepción Provisoria de la obra denominada **“SUMINISTRO E INSTALACION DE NUEVO GRUPO ELECTROGENO Y NORMALIZACION SALA DE MAQUINAS”**

ID:947750-15-LP25, financiado con fondos SUBDERE y municipales CORFO- 2021 y 2024, ejecutada por la empresa contratista **INGENIERIA GROUP AC SpA, RUT N° 76.754.658 – 0**, representada legalmente por don ANDRÉS FERNANDO CORANTE MAMANI, cédula de identidad N° [REDACTED]

CONSIDERANDO:

1. **QUE**, mediante observaciones técnicas formuladas por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Administración y Finanzas, se estableció la imperiosa necesidad administrativa, contable y presupuestaria de reestructurar, independizar y segregar la tramitación de los estados de pago de los proyectos municipales, garantizando una correlación estricta y transparente entre la ejecución de las obras y sus respectivas fuentes de financiamiento.
2. **QUE**, con el objeto de resguardar el principio de legalidad, asegurar la correcta imputación presupuestaria y mantener el debido ordenamiento contable municipal, se hace indispensable dejar sin efecto en su totalidad el Decreto Alcaldicio Exento N° 2018/2026, de fecha 22 de junio de 2026, al haber agrupado e imputado indistintamente fuentes de financiamiento de origen divergente en un mismo acto administrativo.
3. **QUE**, a solicitud del asistente técnico de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), se ha ratificado que el financiamiento asignado por dicha entidad debe aplicarse de manera integral a la totalidad del proyecto y no a una fracción o parte indivisa de este, exigiendo que la tramitación de sus recursos se efectúe de forma aislada, unificada e independiente.
4. **QUE**, según la redistribución contable efectuada de conformidad con los criterios técnicos vigentes, los Documentos Tributarios Electrónicos (DTE) N° 597 emitida por la empresa contratista INGENIERIA GROUP AC SpA, correspondiente al Financiamiento SUBDERE, alcanzando el valor total de \$42.241.818.- (cuarenta y dos millones doscientos cuarenta y un mil ochocientos dieciocho pesos).
5. **QUE**, mediante carta conductora de cobro ingresada por el contratista INGENIERIA GROUP AC SpA (RUT: 76.754.658-0), se formaliza la solicitud del Estado de Pago N° 1B de la obra “SUMINISTRO E INSTALACION DE NUEVO GRUPO ELECTROGENO Y NORMALIZACION SALA DE MAQUINAS” ID: 947750-15-LP25, circunscrito exclusivamente a los montos y cobros asociados al financiamiento CORFO-SQM.

DECRETO:

1. **DÉJASE SIN EFECTO** en todas sus partes el Decreto Alcaldicio Exento N° 2018/2026, de fecha 22 de junio de 2026, por las razones técnicas, contables y legales expuestas en los considerandos del presente acto administrativo.
2. **APRUEBESE Y PÁGUESE** el Estado de Pago N° 1B correspondiente al FINANCIAMIENTO CORFO - SQM de la obra denominada “**SUMINISTRO E INSTALACION DE NUEVO GRUPO ELECTROGENO Y NORMALIZACION SALA DE MAQUINAS**” (ID: **947750-15-LP25**), por un monto total de \$42.241.818.- (cuarenta y dos

millones doscientos cuarenta y un mil ochocientos dieciocho pesos), impuesto incluido.

3. **DETERMÍNASE** que el pago aprobado en el numeral precedente se encuentra respaldado conjuntamente por las siguientes Facturas Electrónicas (DTE) emitidas por la empresa **INGENIERIA GROUP AC SpA (RUT: 76.754.658-0)**:

a. Factura Electrónica (DTE) N° 597 (Financiamiento SUBDERE) por \$42.241.818.-

4. **IMPÚTESE** el gasto de **\$42.241.818.-** a la cuenta presupuestaria N° 215-31-02-004-079, gestión 2-1-1, denominación **“PMB SUMINISTRO E INSTALACION DE NUEVO GRUPO ELECT”**, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2026.

5. **PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** de las Direcciones y Departamentos Municipales pertinentes para los fines administrativos, contables y legales correspondientes.

6. **ARCHÍVENSE** los presentes antecedentes para el posterior control, registro y fiscalización de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CARTA EDP N° 1B	Digital	Ver		
CARATULA Y CUADRO DE AVANCE EDP N°1b	Digital	Ver		
Factura n° 597	Digital	Ver		
F 30	Digital	Ver		
F 30 1 MES DE MARZO 2026	Digital	Ver		
F 30 1 MES DE ABRIL 2026	Digital	Ver		
F 30 1 MES DE MAYO 2026	Digital	Ver		
PATENTE COMERCIAL	Digital	Ver		
REGISTRO FOTOGRAFICO	Digital	Ver		
PAGO PREVISIONALES MES DE MARZO 2026	Digital	Ver		
PAGO PREVISIONALES MES DE ABRIL 2026	Digital	Ver		
PAGO PREVISIONALES MES DE MAYO 2026	Digital	Ver		
ACTA RECEPCION PROVISORIA	Digital	Ver		
ACTA ENTREGA OFICIAL DE TERRENO	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
01805/2026 Decreto alcaldicio Exento	03/06/2026
00035/2026 Certificado Disponibilidad Presupuestaria	28/01/2026
00036/2026 Certificado Disponibilidad Presupuestaria	28/01/2026
00077/2026 Certificado Disponibilidad Presupuestaria	03/02/2026
03032/2025 Decreto alcaldicio Exento	10/10/2025
03778/2025 Decreto alcaldicio Exento	15/12/2025
02017/2026 Decreto alcaldicio Exento	22/06/2026

Documento	Fecha Publicación
02018/2026 Decreto alcaldicio Exento	22/06/2026
00069/2026 Memorandum	22/06/2026

JZS/DAC/JCT/ADA

Distribución:

JHOANNA ASTUDILLO SALVATIERRA administrativa dirección de obras municipales
MARICEL NICOLE JOFRÉ SOTO administrativo secretaría municipal
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23230306&hash=fdbfc>